

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SARA ESTHER HISKIN

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Segunda Nominación, Rosario, Autos: "SAGGIORATTO JUAN PEDRO c/OTRO s/APREMIO", Expte. N° 706/06, (D.N.I. demandado DNI. N° 6.134.939), Martillera Sara Esther Hiskin (C.U.I.T. 27118714658), venderá en pública subasta, el día 13 de diciembre de 2007 a las 10,30 hs, en las puertas del Juzgado Comunal de Pujato, sita en calle Iriondo 944, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, lo siguiente: 33,33 % PARTE INDIVISA, con la Base \$ 5462,12 (33,33 % A.I.I.), retasa del 25%, y en tercera y última subasta en el 20% de la valuación fiscal, o sea, en la suma de \$ 1092,42. y al mejor postor y según se describe: Un lote de terreno de campo de su propiedad con todo lo en él edificado clavado y plantado y demás adherido al suelo, situado en el Distrito Pujato, Colonia Clodomira, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fé, individualizado con la característica "3-a", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor de ésta ciudad Sr. Abel Magatelli, en julio de 1966, una copia del cual se encuentra registrado bajo el N 46469, el 25 de julio de 1966, en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de ésta provincia, Delegación Rosario, y se compone de las siguientes dimensiones y linderos, a saber: 63,38 m., en la línea A-B que constituye su costado Nord-Oeste, lindando con la Ruta Nacional N 33, pavimentada de Casilda a Pujato; 495,00 m., en la línea A-C que constituye su costado Sud-Oeste, formando con el anterior un ángulo de 90 grados, 7 minutos, lindando con el lote N 2, del plano registrado bajo el N 43764/1965, hoy de propiedad de Don Ermino Zarantonello y Mingo o Ermino Zarantonello; 193,38 m. la línea G-F que constituye su costado Sud-Este, formando con el anterior un ángulo de 89 grados 53 minutos, lindando con Martin Pigozzi; y el costado Nord-Este esta constituido por una línea quebrada de 5 tramos el primero de los cuales, que parte del último lado citado rumbo al Nord-Oeste, línea F-E mide 295,00 m. formando con el anterior un ángulo de 90 grados 7 minutos, lindando con parte del lote N 4, del plano registrado bajo el N 43764/1965, hoy de propiedad de Don Florindo Zarantonello y Mingo o Florindo Zarantonello; su segundo tramo que parte desde el final del anterior en dirección al Sud-Oeste mide 100,00 m. , en la línea E-N , formando con el anterior un ángulo de 89 grados 53 minutos; su tercer tramo que parte desde el final del anterior rumbo al Nord-Oeste, línea N-M, mide 160,00 m. formando con el anterior un ángulo de 270 grados 7 minutos, lindando por estos dos últimos tramos con el lote "3-c", del citado plano; su cuarto tramo que parte del final del anterior en dirección al Sud-Oeste, línea M-P, mide 30,00 m., formando con el anterior un ángulo de 89 grados 53 minutos, y su quinto y último tramo que parte desde el final del anterior rumbo al Nord-Oeste, donde se encuentra con el costado del frente citado en primer término y cierra la figura, mide 40,00 m. línea P-B, formando con el anterior un ángulo de 270 grados 7 minutos, y con la línea de arranque un ángulo de 89 grados, 93 minutos, lindando por esto dos últimos tramos con el lote "3-b" también del citado plano. Encierra una superficie total de 7 hectáreas, 45 áreas, 21 centiáreas 6704 cm<sup>2</sup>. Dominio inscripto al Tomo 175, Folio 92, N° 151352, Dto San Lorenzo.- Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado su parte indivisa (33,33%). EMBARGOS: T°114E, F°7123, N° 375785 del 09/09/05, Definitiva. Monto: Dolares 6.630. Juzgado Distrito N°2 Nominación, Rosario. Autos: Miniello Ricardo c/Otro s/Demanda Ejecutiva. Expte 1765/03. Oficio N°3989 del 07/09/05. Otro al T°115E, F°8352, N° 398401 del 31/10/06, Definitiva. Monto: Pesos 512,11. Orden Juez estos autos. Oficio N°5651 del 26/10/06. INHIBICIONES. Al T° 9 IC , Folio 590, N° 361447, de fecha 28/07/99, Sin Monto. Juzgado Distrito N°14, Rosario. Autos: Villar Jose Vicente Luis s/Concurso preventivo. Expte 718/99. Al Tomo 9 IC, Folio 592, N° 361449, de fecha 28/07/99. Sin Monto. Juzgado Distrito N°14, Rosario. Autos: Villar y Trentini S.H. s/Concurso preventivo. Expte

416/99. HIPOTECAS, no registra. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total a cuenta, más el 3% de comisión al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta, todo en dinero en efectivo. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuesto de transferencia, e IVA si correspondiere. El comprador deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc.F CF) Los importes adeudados deberá ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que precio a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta.. Copias títulos agregadas a autos a disposición interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 4 de diciembre de 2007. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 258□18871□Dic. 7 Dic. 11

---

POR

SANTIAGO O. BUSTOS

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimatercera Nominación de Rosario, la Secretaria suscripta hace saber que en autos "Rodados Integrales S.A. c/otro s/Ejecución Prendaria Expte. N° 2046/00" el Martillero Santiago O. Bustos venderá en Pública Subasta Judicial el 19 de Diciembre de 2007, a las 17 horas en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Rosario, lo siguiente: "Un camión marca Mercedes Benz, tipo Chasis con cabina, Modelo L1114/42 año 1990, motor marca Mercedes Benz N° 34191210125836, chasis marca Mercedes Benz N° 34103412087046, Dominio TVL 215, inscripto en el Registro Nacional del Automotor Seccional N° 1 San Nicolás, Pcia. Buenos Aires, en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Base \$ 86.375. Si no hubiere ofertas por la misma, será ofrecido nuevamente a la venta con la Retasa del 50% y por último y sin base al mejor postor. Comprador deberá abonar en el acto, en efectivo y/o cheque certificado, el importe total del precio de compra más el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediata. Son a cargo del comprador: El retiro y traslado del automotor; y la totalidad de las deudas por multas, patentes e impuestos que correspondieren, como así también los gastos, honorarios e impuestos que gravan la transferencia e IVA si correspondiere. Informa R.N.P.A. Seccional N° 1, San Nicolás (Bs. As): Consta inscripto dominio a nombre del ejecutado 100%, D.N.I. 12.822.048. Subsiste el gravamen prendario ejecutado. Reinscripto fecha: 09-06-04. Embargos: 1º) Orden Juzgado 1ra. Inst. Distrito Civ. Com. 12da. Nomin. De Rosario. Autos: "Molinero Omar c/Demandado - Ejec. Prendaria, Expte. N° 581/01 \$ 12.000; y 2º) Orden Juzgado 1ra. Inst. Distrito Civ. Com. 12da., Nomin. Autos: "Molinero Omar

c/Demandado, Ejec. Prendaria", Expte. N° 581/01, \$ 12.000; Otras afectaciones al dominio: No se registran. Exhibición del Automotor: Días 17 y 18/12/07. Horario: 16 a 18 hs., en Córdoba N° 5095 Rosario. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 3 de Diciembre de 2007. Mabel A.M. Fabbro, secretaria.

\$ 78□18572□Dic. 7 Dic. 11

---

POR

SERGIO PEREZ

El Sr. Juez de Circuito Civil y Comercial de la 3ª. Nom. dispuso y la Secretaria comunica en autos: "MASO ESTELA M. c/OTROS s/APREMIO. Expte. 391/07, que en la Asociación de Martilleros el Sr. Martillero Sergio Pérez subaste el día 17-12-07 a las 17 hs., 1° el lote 45 con todo lo edificado clavado y plantado ubicado en la esquina que mira al Este y al Norte formada por calle Colombia y Pasaje sin nombre: mide 22,75 mts. de frente al Este por 15 mts de fondo y frente al Norte, o sea una superficie de 341,25 mts. cuadrados. Lindando por el Este con calle Colombia; por el Norte con Pje. s/nombre; por el Oeste con el lote n° 44 y por el Sud con lote n° 46 ambos del plano citado con la base de \$ 19.242,55 (A.I.I.). A falta de postores con una retasa de un 25 % menos y finalmente sin base y al mejor postor. 2° el día 17-12-07 a las 17,30 hs. el lote 46 con todo lo en el edificado, clavado y plantado ubicado en la esquina que mira al Este y al Sud formada por calle Colombia y Av. Génova, mide 22,75 mts. de frente al Este por 15 mts. de fondo y frente al Sud o sea una superficie de 341,25 mts. cuadrados, lindando: por el Este con calle Colombia, por el Sud con Av. Génova, por el Oeste con el lote n° 47 y por el Norte con lote n° 45, ambos del plano citado con la base de \$ 11.386,42 (A.I.I.), a falta de postores con una retasa de un 25 % menos y finalmente sin base y al mejor postor. Ambos inscriptos al Dominio T° 497 F° 175 N° 100.650. Departamento Rosario. Hipotecas no posee. Inhibiciones no posee. Embargos sobre los dos lotes: 1) T° 112 E F° 3282 N° 340771 del 13/05/03 por \$ 2.166. Maso Estela c/Otros s/Cobro de Pesos. Expte. 347/03 Juzgado de Circuito 3ª. Nom. Rosario. 2) T° 114 E F° 8481 N° 392173 del 27/10/05 por \$ 25.500. Maso Estela c/Otros s/Cobro de Pesos. Expte. 347/03 Juzgado de Circuito 3ª. Nom. Rosario. 3) T° 114 E F° 9040 N° 398996 del 16/11/05 por \$ 18.010,06. Cantero Sara Delia c/Otros s/Cobro de Pesos. Expte. 3346/00 Circuito 1ª. Nom. Rosario inscrip. anterior T° 109 E F° 12858 N° 425219 del 28/12/00. 4) T° 115 E F° 8367 N° 398904 del 01/11/06 por \$ 6.058,88 Bco. Suquia S.A c/Otros s/Demanda Ejecutiva. Expte. 1526/01 Juzgado Distrito 15 Nom. Rosario. Inscrip. anterior T° 110 E F° 10328 N° 407740 del 02/11/01. Los inmuebles saldrán a la venta conforme constancias de acta de constatación glosadas en autos (ocupados). Hágase saber al martillero actuante que la seña a percibir deberá ser del 10%. Hágase saber que los impuestos, tasas, contribuciones e I.V.A si correspondiere, serán a cargo del comprador. Asimismo la parte que resultare compradora en la subasta deberá abonar en el acto de la seña y la comisión del martillero. Si el comprador adquiere el inmueble a subastar en comisión, este deberá expresar en el acto el nombre del comitente. Una vez efectuada la subasta se deberá informar al Registro General sin que ello implique transferencia alguna. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tales efectos por el término de ley los inmuebles serán exhibidos el día hábil anterior a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Títulos en autos a disposición de los interesados por el termino y bajo apercebimientos de ley. Secretaría, 21 de noviembre de 2007. Gladys N. Giordano, secretaria.

\$ 222□18555□Dic. 7 Dic. 11

---

POR

OSCAR A. PANERA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos: "DEVOL S.A. c/ Otra (DNI. 23.760.335)

s/Ejecución Prendaria, Expte. 861/01, se ha dispuesto que el Mart. Oscar A. Panera (CUIT. 23-21946691-9) proceda a subastar el 17 de diciembre de 2007, a las 16 hs., o el posterior día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238), con la base de \$ 16.000, de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% (\$ 12.000), de no haber postores saldrá en el mismo acto Sin Base y al mejor postor, el siguiente automotor: Marca Volkswagen, tipo Chasis s/Cabina, modelo 9140 CO, año 2001, motor marca MWM N° 4062115, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWV2RF48YRY10293, Dominio DPZ 812. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentre, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza posteriores a la subasta. Según lo informado por el Registro Automotor existe una prenda de fecha 23-01-01 por la suma de U\$S 16.000 que es la que se ejecuta en dichos autos. Quien resulte comprador abonará en el acto la totalidad de su compra más el 10% de comisión al martillero, todo en efectivo o cheque certificado. Las deudas por patentes, IVA. si correspondiere estará incluido en el precio de venta, debiendo el adquirente acreditar en el acto del remate, su condición frente al tributo, con comprobante emitido por el AFIP y su correspondiente DNI, gastos de transferencia y demás gastos a fin de efectuar la transferencia de dominio, retiro y traslado de la unidad son a cargo exclusivo del comprador. El bien podrá ser revisado en calle Pte. Perón 7220 los días 14/11 15/11 y 16/11, lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, noviembre de 2007. Sergio A. González, secretario.

\$ 100□18610□Dic. 7 Dic. 11

---

VILLA CONSTITUCION

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil de la 1ª. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION, c/Otros s/Apremio", (Expte. N° 1230/05), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 14 de diciembre de 2007 a las 13 horas, o el próximo día hábil si resultara inhábil el indicado, en el Hall del Tribunal, de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar, en el estado de ocupación en que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos, "Dos lotes de terreno situados en el municipio de esta ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, los que son parte de la fracción que cita su título de acuerdo al plano registrado bajo el N° 82.804/48, y conforme al plano de subdivisión N° 20.898/1960, se encuentran ubicados en la Manzana letra "Q", a saber: Con la base de \$ 4.326,25: El Lote N° 1: Forma esquina y se compone de 15m. de frente al Nord-Este sobre calle pública sin nombre, por 20m. en su otro frente, al Sud-Este, sobre

prolongación de calle Chaco, Superficie 300 m<sup>2</sup>, y linda por los demás rumbos; al Sud-Oeste, con el lote "2", y al Nord-Oeste, con el lote "9", ambos de la misma manzana y plano; con la base de \$ 3.125,53. Del informe del Registro General surgen anotados embargo al T° 116 E F° 1952 N° 330164 del 11/04/07 por \$ 26.352,54, orden este Juzgado y autos. Con la base \$ 3.125,53, El lote N° 9: Ubicado a los 15m. hacia el Nord-Oeste de la esquina formada por calle pública sin nombre y prolongación de calle Chaco y se compone de 11,21m. de frente al Nord-Este, sobre la citada calle pública sin nombre, por 20 m. de fondo; Superficie 224,20m<sup>2</sup> y linda por los demás rumbos: al Nord-Oeste con el lote "8", al Sur-Este con el lote "1", y al Sud-Oeste con parte de lote dos (fondos). Inscripto el dominio al T° 100, Folio 118, N° 113.683, Departamento Constitución. Registra Embargo al T° 116 E F° 1956, N° 330168, del 11/4/07 por \$ 26.352,54, orden este Juzgado y autos, y T° 116 E F° 2676 N° 343039, del 22/5/07 por \$ 19.919,37, orden Juzg. Distrito 14 Nom. en Mun. V. Const. C/Salvador Jaef S.A. s/Apremio (Expte. 320/99). En caso de no haber postores por las bases indicadas, seguidamente, con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados a continuación sin base al mejor postor. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe. S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta; y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C.. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre los inmuebles adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales), y gastos serán a cargo del juicio (decreto Municipal N° 3314 y anexo API). Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Más informes al martillero, T. (0341) 425-6280. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 28 de Noviembre de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C□18538□Dic. 7 Dic. 11

---

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circ. N° 14 de Villa Constitución Pcia. Santa Fe, a cargo de Marcelo Costa, Secretaría autorizante, hace saber que en los autos "COMUNA DE SANTA TERESA c/OTRO s/Apremio Fiscal", Expte. N° 207/93, la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamón, C.U.I.T. N° 27-13077070-9 (Monotributista), venda en pública subasta, el día 18 de Diciembre de 2007 a las 9,30 Horas, la que se llevará a cabo en el hall del Juzgado Comunal de la localidad de Santa Teresa, sito en calle San Martín 531/35, si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso. El bien que a continuación se describe a saber: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en el pueblo Santa Teresa, Departamento Constitución ubicado en la calle Mariano Moreno (antes Génova) entre las de

Hernandarias (antes Arias) y 9 de Julio (antes Aldao), parte de los lotes "O" y "P" de la manzana N° 5 del plano oficial, compuesto de 10 mts. de frente al Norte por 60 mts. de fondo. linda el Norte calle Mariano Moreno (antes Génova) al Este resto del lote "O" de Jesús Alfonso; al Oeste con el lote "P" y al Sud con el lote F superficie 600 m2. Según plano N° 28.269/1932, el lote descripto es el señalado con el N° Uno y se halla ubicado a los 50 mts. de la calle Aldao (hoy 9 de Julio) hacia el Este. Dominio Inscripto al T° 190, F° 493, N° 333381 Depto. Constitución. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre del demandado en un 100%, no registrándose: Hipoteca e Inhibición: pero si lo siguiente: Embargo al T° 115 E, F° 9159, N° 408891 F. Insc. 29/11/06 Por \$ 485,40, Orden los presentes autos, que se ejecutan. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 2.286,96, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá sin base. El inmueble saldrá a la venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero o el horario mínimo que fija la ley 7547 de los Colegios de Martilleros. El saldo deberá cancelarse antes del término de 17 de febrero de 2008, aprobado no la subasta, bajo apercibimiento de carga un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador, para mayores informes comunicarse con la comuna de Santa Teresa y/o con la Martillera (TE. 0341-4566891 de tarde y cel. 155033438). Títulos: Copias de escrituras glosadas en Autos para ser examen en secretaría, previéndose los alcances del Art. 494 del C.P.C. y C., no admitiéndose reclamos de ningún tipo una vez realizada la subasta. Edicto. BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 30 de noviembre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□18598□Dic. 7 Dic. 11

---

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Dist. Jud. N° 14 de la 1ra. Nom. de Villa Constitución Pcia. Santa Fe, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria autorizante hace saber que en los autos: "COMUNA DE SANTA TERESA c/OTRO s/Apremio Fiscal", Expte. N° 74/91, la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamón, CUIT N° 27-13077070-9 (Monotributista) venda en pública subasta, fíjase el día 18 de diciembre de 2007 a las 9,30 hs., el Juzgado Comunal de Santa Teresa, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar, a los fines de la realización de la subasta ordenada en autos. El bien que a continuación se describe a saber: Un lote de terreno, situado en el pueblo Santa Teresa, Departamento Constitución, de esta provincia, situado en la manzana N° veinticuatro del plano oficial respectivo y designado con el N° Uno en el plano N° 18.945, forma esquina a las calles Avenida Gálvez y Arias y se compone de 15. mts. de frente al Oeste por 40 mts. de fondo y frente al Norte, encerrando una superficie de 600 m2. Lindando: al Oeste con la calle Arias; al Norte Avenida Gálvez, al Este lote 20: al y al Sud Lote 2. Dominio Inscripto al T° 62 F° 222 N° 82613 Depto. Constitución. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre de los demandados, no registrándose Hipoteca e Inhibición: pero si lo siguiente: Embargo: al T° 115 E F° 9163 N° 408892 F. Insc. 29/11/06 por \$ 1.889,17. Orden los presentes autos Se ha dictado lo siguiente: Villa Constitución, 9 de Noviembre de 2007. Agréguese las constancias acompañadas. El inmueble saldrá a 19 venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos con la base del avalúo fiscal de \$ 1.618. Seguidamente en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de

interesados a continuación sin base y al mejor postor. En el acto del remate el comprador deberá abonar en el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3% en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la Tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Asimismo que la compra podrá efectuarse en "comisión" indicando nombre, apellido, domicilio, y D.N.I., del comitente previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismo, en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C., librando los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en secretaría, Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), e IVA si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente. Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta como así también los que resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformando por Ley Provincial N° 11.987, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real y legal a los titulares del dominio. Oficiase al Sr. Juez Comunal de la localidad de Santa Teresa a sus efectos. Expte. N° 74/91. Informes comunicarse con la comuna de Santa Teresa y/o con la Martillera (T.E. 0341-4566891 de tarde y cel. 155033438). Todo lo que se hace saber a los efectos que derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 30 de Noviembre de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C□18596□Dic. 7 Dic. 11